

**ACTA NÚMERO 69 EXTRAORDINARIA
SEXAGESÍMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**



En Medellín de Bravo, Veracruz, siendo las dieciséis horas con veintiocho minutos del día viernes veintidós de septiembre del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Cabildo el **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, la **DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI**, el **C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ**, el **C. SAÚL MARTÍNEZ REYES** y la **C. SOLEDAD GONZALEZ**; en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Única, Regidor Primero, Regidor Segundo, y Regidora Tercera, respectivamente; ante el **LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional. En este acto se inicia la Sesión de Cabildo número 69 Extraordinaria (Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo), a la cual fueron previamente convocados en términos de la Fracción I, del Artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y con las atribuciones que la Ley le confiere al **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, en la fracción III y XXVII, del artículo 36 del ordenamiento legal antes invocado, se abre la sesión de cabildo bajo la siguiente: -----



----- **ORDEN DEL DÍA** -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.-----

SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- Lectura y/o dispensa de la lectura del acta de Sesión anterior.-----

CUARTO.- Presentación para su análisis y aprobación en su caso, del Código de Ética, que deberá Regir la Administración Municipal.-----

QUINTO.- Presentación para su análisis y aprobación en su caso, del Organigrama del H. Ayuntamiento Municipal de Medellín de Bravo, Veracruz.-----

SEXTO.- Clausura.-----

Por lo que, procédase a la celebración de la sesión, con el desahogo de los siguientes puntos: --

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. El **C. LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal, pide se sirvan decir presente para tomar su asistencia por favor; quien por si Responde: PRESENTE; la **DRA. BETSABE SOLÍS NERI**, Síndica Única del Ayuntamiento. Responde: PRESENTE; el **C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ**, Regidor Primero. Responde: PRESENTE; el **C. SAÚL MARTÍNEZ REYES**, Regidor Segundo. Responde: PRESENTE; y la **C. SOLEDAD GONZALEZ**, Regidora Tercera. Responde: PRESENTE. En uso de la voz el **C. LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA**, Secretario del H. Ayuntamiento, dice: después del paso de lista de asistencia, doy cuenta al Presidente Municipal **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, quien hace mención que se encuentra presentes cinco ediles de un total de cinco integrantes del cabildo, por lo que se declara que existe **QUÓRUM LEGAL** para sesionar de conformidad los Artículos 28 y 29 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; por lo que, los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El **LIC. ANDRÉS ROCHA ORTEGA**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice:





2014 - 2017
REGIDURÍA
PRIMERA

Solicito que después de haber leído el orden del día, someterlo a consideración de este cuerpo edilicio para la aprobación del mismo, por lo que, pido su votación económica en este momento sírvanse levantar la mano los que estén a favor del orden del día. Los ediles realizan la votación de este mismo punto levantando la mano; el cual fue aprobado por **VOTACIÓN UNÁNIME** en términos del Artículo 28, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- LECTURA Y/O DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA SESION 68 EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. El LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: solicito la dispensa de la lectura del acta correspondiente a la Sesión de Cabildo anterior, para no hacer una mayor demora, ya que esta fue validada y firmada por todos los presentes; por lo que pido su votación económica en este momento. Sírvanse levantar la mano los que estén a favor de omitir la lectura del acta en comento, que en contrario, de así solicitarlo la puedo leer; Los ediles realizan la votación levantando la mano. A lo que en acto seguido el LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice: por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, se toma el siguiente **ACUERDO: SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y SE ORDENA EL ENGROSE DE LA MISMA EN EL LIBRO DE ACTAS, QUE PARA EL EFECTO EXISTE EN LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN DE BRAVO, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**-----

CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CÓDIGO DE ETICA, QUE DEBERÁ REGIR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.-----

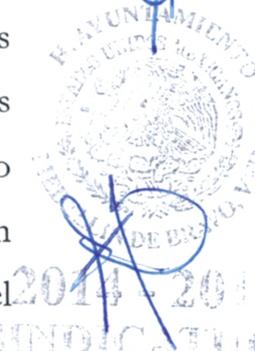
En uso de la voz el Presidente Municipal LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, expone: El Contralor elaboró un documento donde viene una introducción del código de ética, Disposiciones Generales, Principios y Valores, Prohibiciones Eticas para los Funcionarios Públicos, es por lo que cada Entidad Pública debe tener los valores en común, la honestidad, la honradez, lealtad, imparcialidad, justicia, transparencia, legalidad, rendición de cuentas, entorno cultural y ecológico, generosidad, equidad, respeto, liderazgo, confidencialidad, tolerancia, responsabilidad, eficacia, competencias y capacidades profesionales, y también nos marcan las prohibiciones éticas para los Funcionarios Públicos, como es: solicitar, aceptar o admitir dinero o dadas, beneficios, regalos, favores, promesas, hacer valer su influencia ante otro servidor público, privilegios, tenga intereses en que pudieran verse significativamente afectados, sanciones. Esto nos lo piden porque estamos haciendo un comité de entrega recepción, esto debió hacerse desde un principio, sin embargo lo estamos haciendo para que ya quede estructurado en el proceso de entrega recepción, como lo es el Código de Etica de los Servidores Públicos, así como también se nos pide el Organigrama Municipal que se tiene en estos momentos; ya les pasaron estos documentos y lo único que procede es ponerlo a su consideración de para que, en su momento que sea aprobado, para que puedan ser incluidos en proceso de la entrega recepción; en este momento les pregunto si tienen alguna duda al

2014 - 2017
SECRETARIA

respecto. El Presidente Municipal **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, instruye al Lic. Andrés Rocha Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento para que tome la votación correspondiente; acto seguido el **LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA**, dice: Quienes estén a favor de aprobar el presente punto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. En este momento los Ediles **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, DRA. BETSABE SOLÍS NERI, C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ** y **C. SOLEDAD GONZÁLEZ**, levantan la mano emitiendo su voto a favor; en uso de la voz el **C. SAÚL MARTÍNEZ REYES**, Regidor Segundo, manifiesta: con respecto a este punto, solo quiero precisar lo siguiente: definición del Código de Ética. La ética está vinculada a la moral y establece lo que es bueno, malo, permitido o deseado respecto de una acción o una decisión. El concepto proviene del griego ethikos, que significa "carácter". Puede definirse a la ética como la ciencia del comportamiento moral, ya que estudia y determina cómo deben actuar los integrantes de una sociedad. Ahora entiendo porque el actuar de este honorable cabildo ha sido poco ético, nos faltaba el código de ética, y no importa que lo hagan faltando 101 días para terminar la administración, "más vale tarde que nunca". Acto seguido, en uso de la voz el **LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA**, Secretario del H. Ayuntamiento, determina: por **MAYORÍA DE VOTOS** se toma el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBAN EL CÓDIGO DE ETICA, QUE DEBERÁ REGIR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. NOTIFÍQUESE EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN DE BRAVO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CÚMPLASE.**

QUINTO.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MEDELLIN DE BRAVO, VERACRUZ.

En uso de la voz el Presidente Municipal **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, expone: De igual manera, un requisito que se nos pide en la entrega recepción, es el Organigrama Municipal, en el cual se menciona cada una de las áreas, de donde se puede observar que se encuentra el Presidente Municipal, viene el área de Secretaría, del que dependen Informática, IVAI y Jurídico; esta la Sindicatura Unica, Regidor Primero, Regidor Segundo y Regidora Tercera; asimismo tenemos Tesorero, Contralor, Registro Civil; de Tesorería depende Catastro, Jefe de Ingresos, Jefe de Egresos y Recursos Humanos; de igual manera se tienen las siguientes Direcciones: Casa de Cultura, Desarrollo Económico y Comercio, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, DIF Municipal, Educación, Cultura y Turismo, Fomento Agropecuario y Desarrollo Municipal, Protección Civil y Salubridad, de igual manera se puede observar que la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, tiene un Sub-Director, de los que dependen el Encargado del ramos 033, Encargado de Parque Vehicular, Jefe de Limpia Pública, Jefe de Planeación y Licencias, Jefe de Parques y Jardines, Jefe de Alumbrado Público y Jefe de Medio Ambiente. También nos los exige Contraloría para cumplir con el requisito de tener nuestro Organigrama del todo el Municipio, esto es lo que propongo para que se someta a votación y esté dentro del plan de Entrega-Recepción. El Presidente Municipal **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, instruye al Lic. Andrés Rocha Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento para



que tome la votación correspondiente; acto seguido el LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA, dice: Quienes estén a favor de aprobar este punto, les solicito manifestarlo levantando la mano. En este momento los Ediles LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, DRA. BETSABE SOLÍS NERI, C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ y C. SOLEDAD GONZÁLEZ, levantan la mano emitiendo su voto a favor. En uso de la voz el C. SAÚL MARTÍNEZ REYES, Regidor Segundo, manifiesta: Con respecto a la presentación del Organigrama del H. Ayuntamiento, creo que no está mal, solo que considero que ha sido demasiado tarde, les recuerdo que nos faltan ciento un días para terminar la administración. Acto seguido, en uso de la voz del LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA, Secretario del H. Ayuntamiento, determina; por MAYORÍA DE VOTOS se toma el siguiente ACUERDO: SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MEDELLIN DE BRAVO, VERACRUZ. NOTIFÍQUESE EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN DE BRAVO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CÚMPLASE. -----

SEXTO.- CLAUSURA. En uso de la voz el LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, Presidente Municipal dice: no habiendo otro asunto que tratar y agotados los asuntos listados en el orden del día, doy por concluida la presente Sesión de Cabildo el mismo día de su inicio a las dieciséis horas con treinta y nueve minutos, firmando los que en ella intervinieron ante la presencia del LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA, Secretario del H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave. **DOY FE** de lo aquí acordado. -----


LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2014 - 2017



DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI.
 SÍNDICA ÚNICA 2014 - 2017



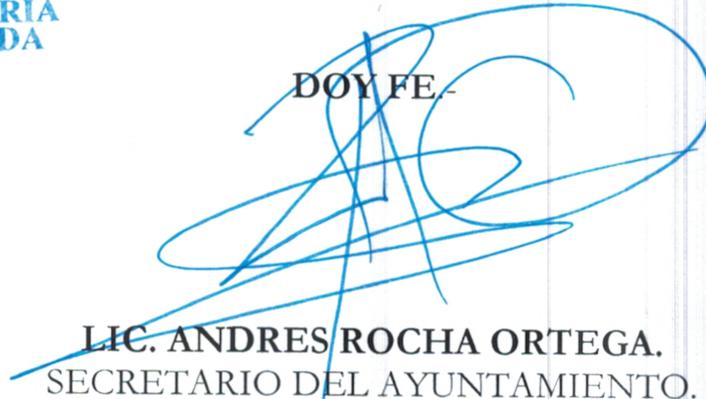
C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ
 REGIDOR PRIMERO 2014 - 2017



C. SAÚL MARTÍNEZ REYES.
 REGIDOR SEGUNDO 2014 - 2017



C. SOLEDAD GONZALEZ.
 REGIDORA TERCERA 2014 - 2017


DOY FE.

LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA.
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.


 2014 - 2017
SECRETARIA